

BASES CONCURSO DE PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN Y/O DE INCIDENCIA SOCIAL **“PARTICIPAMOS, TRANSFORMAMOS”**

1.- Importancia de las Bases

Las presentes bases reguladoras son la guía para poder presentar iniciativas de Sensibilización y/o de Incidencia Social y obtener financiación para las mismas, en el marco del proyecto “Enlazando iniciativas de poder ciudadano de sur a sur. Reflexionamos, construimos y ejercemos nuestros derechos en una sociedad global”, financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

2.- Objeto de la Convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación de proyectos de Sensibilización y/o de Incidencia Social ejecutados por asociaciones andaluzas o un grupo de personas (al menos 3) que hayan participado en alguno de los espacios presenciales del proyecto “Participamos, transformamos”

3.- Requisitos para las asociaciones o para las personas solicitantes.

- Ser asociación con desarrollo habitual de acciones en Sevilla o Granada. O formar un grupo de al menos tres personas que presenten y desarrollen la propuesta.
- Tener residencia habitual en Sevilla o Granada.
- Al menos una de las personas que presenta el proyecto tiene que haber participado en alguno de los espacios presenciales del proyecto “Participamos, transformamos”: Encuentro Inicial, Encuentro Devolución, Encuentro de Formación.
- Haber rellenado todos los apartados del formulario de proyectos y haberla entregado como plazo máximo el día 18 de Diciembre.
- La entrega de la documentación del proyecto se puede hacer por los siguientes medios: entregarla personalmente en la oficina de Alianza por la Solidaridad en Sevilla o en Granada, entregarla por mail a andalucia@aporsolidaridad.org.

4.- Requisitos para los proyectos subvencionables

4.1 Proyectos de Sensibilización y/o de Incidencia Social.

Los proyectos tendrán como objetivo mejorar la Participación Ciudadana en Andalucía y a fortalecer la conciencia y ejercicio de la participación ciudadana, porque contribuyan a conocer, reivindicar y disfrutar los Derechos de la Ciudadanía, en concreto de jóvenes, mujeres y personas migrantes.

- a) Que visibilicen necesidades en cuanto a falta de disfrute de Derechos Sociales y Humanos.
- b) Que den a conocer propuestas de Participación Ciudadana para visibilizar y reivindicar Derechos (economía, salud, educación, convivencia, asociacionismo, política).
- c) Que sensibilicen a la ciudadanía sobre necesidades e intereses específicos de mujeres, jóvenes e inmigrantes.
- d) Que tengan como objetivo producir cambios sociales y políticas para una mejora de la situación de jóvenes, mujeres e inmigrantes en torno a Derechos Específicos.

Tendrán un presupuesto que no superará la dotación presupuestaria para cada proyecto y tendrán que plantear una intervención que se desarrolle entre el 16 de enero de 2016 y el 30 de marzo de 2017.

4.2 Lugar de Realización de los proyectos

El lugar de realización de los proyectos es Sevilla y Granada, se incluye tanto la capital como los pueblos de la provincia.

4.3 Destinatarios del proyecto

El proyecto tiene que estar dirigido a población andaluza. Los proyectos pueden dirigirse a niños/as, adolescentes, jóvenes o personas adultas.

5.- Gastos Subvencionables:

Las partidas que pondría son:

- Viajes y dietas: Se cubren los desplazamientos de las personas implicadas en la ejecución del proyecto al lugar de realización de las actividades, y a reuniones o acciones previas de preparación. Se justificarán con ticket oficiales de transporte los desplazamientos y en caso de manutención se adjuntará factura con el nombre y CIF de Alianza por la Solidaridad. Se rellenará un modelo de hoja de dietas.
- Gastos de publicidad: Entran dentro de esta partida los gastos de impresión de papelería y lo que se estime conveniente destinado a hacer publicidad de las actividades a realizar. Se justificará por medio de factura con el CIF y datos de Alianza por la Solidaridad.
- Materiales y Suministros: material de oficina, materiales para la ejecución de las actividades, teléfono, etc. Se Justificará por medio de factura con el CIF y datos de Alianza por la Solidaridad.
- Servicios técnicos y profesionales: En esta partida se podrán imputar gastos de monitores de las actividades. La cuantía de esta partida debe ir en coherencia con las actividades a realizar. Como límite sería un 60% del presupuesto.

Los gastos se realizan y justifican dentro del periodo de ejecución de las actividades.

6.- Importe total de la convocatoria.

- El importe total de la convocatoria es de 6.000 euros.
- Entre los proyectos presentados se seleccionarán los 6 que mejor puntuación obtengan (superando siempre la puntuación mínima según el punto 8.3 de las bases que asegure la calidad de la intervención).
- Cada proyecto obtendrá una subvención máxima de 1000 euros.

Se seleccionará dos proyectos dirigidos a y/o liderados por jóvenes (uno en Sevilla y uno en Granada); dos proyectos dirigidos a y/o liderados por mujeres (uno en Sevilla y uno en Granada); dos proyectos dirigidos a y/o liderados por personas migrantes (uno en Sevilla y uno en Granada).

Se valora la incorporación de la perspectiva de género. Medioambiente y la agrupación de colectivos.

Al menos, un 50% de las campañas estarán centradas en el ámbito local. Un 25% podrán tener ámbito regional y un 25% ámbito global.

Si en alguna ciudad, el proyecto presentado no llega a la puntuación mínima (punto 8.3 de las bases) exigida para ser aprobados, el premio quedará desierto y se pasará la dotación a otra provincia en caso de que existan proyectos con buena puntuación.

7.- Procedimiento y fases de presentación y selección de los proyectos.

7.1 Fase 1: Convocatoria del Concurso y presentación de propuestas. Del día 29 de noviembre de 2016 al 18 de diciembre

Se utilizarán diversos mecanismos para la difusión del concurso:

1. Entrega de las bases de forma presencial, por correo electrónico o por vía telefónica a las personas participantes en el proyecto “participamos, transformamos”.
2. Publicación de las bases en la web de Alianza por la Solidaridad www.alianzaporlasolidaridad.org y en el blog del proyecto <http://participamostransformamos.org/>

Las propuestas deberán contener:

- Formulario oficial del concurso firmado por la persona que lo presenta, en el caso de ser un grupo de personas, una de las personas será la que firme anexando una relación del resto de personas que participarán, si se trata de una asociación tiene que estar firmado por una persona de la Junta Directiva.
- Firma del documento que acredita que se responsabilizan de la justificación en términos económicos y técnicos (fotografías, evaluaciones etc) conforme a los criterios y documentos establecidos.
- Se podrán presentar otros documentos que se considere que pueden ayudar a comprender mejor el proyecto (fotografías, evaluaciones etc) conforme a los criterios y documentos establecidos.
- En esta fase de presentación de propuestas, las personas o agrupaciones pueden solicitar 1 vez aportes al proyecto por parte de María Bastante Fernández y Ana Gómez Haro. Para solicitar aportes se tienen que presentar todos los apartados del formulario rellenos y enviar por correo electrónico. La respuesta con los aportes se realizará en un plazo de 5 días, como fecha límite para solicitar los aportes será el 10 de diciembre. Las respuestas se mandarán como límite el 14 de diciembre.

7.3 Fase 3: Calificación de los proyectos. Del 18 de diciembre al 20 de diciembre

3 Personas de Alianza por la Solidaridad valorarán las propuestas y cada una de sus puntuaciones supondrá un tercio de la puntuación total.

7.4 Fase 4: Publicación de los proyectos Ganadores. 21 de diciembre

El 21 de diciembre Alianza por la Solidaridad publicará la lista de los proyectos seleccionados, tanto en la web: www.alianzaporlasolidaridad.org como en la página del proyecto <http://participamostransformamos.org>. A los ganadores se les comunicará por vía telefónica y por email que sus proyectos han sido los ganadores del concurso.

8. Criterios de selección de los proyectos y puntuación.

8.1 Criterios de selección:

Se valorarán positivamente los siguientes aspectos dentro de un proyecto:

- La presentación de propuestas por asociaciones en las que participen de una forma activa personas migrantes o por grupo de personas migrantes. (0 a 5 puntos)
- Que las actividades que se propongan fomenten la participación de los destinatarios de la actividad. (0 a 5 puntos)

8.2 Puntuación:

- Concreción del objetivo y su coherencia con las actividades propuestas (0 a 10 puntos).
- Descripción de las actividades y elaboración de un calendario realista (0 a 10 puntos).
- Descripción de los destinatarios finales, tanto cualitativo como cuantitativo (0 a 10 puntos).
- Carácter innovador de la propuesta: tanto en la temática, como en las actividades o en la forma de realizar las actividades. (0 a 10 puntos)

- Coherencia entre el presupuesto solicitado con las actividades descritas. (0 a 20 puntos)

8.3 Puntuación Mínima

Para poder acceder a los premios hay que conseguir como mínimo una puntuación de 45 puntos sobre 70 puntos posibles.

9. Planificación de la ejecución del proyecto.

Los ganadores del concurso tendrán una reunión con la técnica del proyecto para:

- Reajustar el presupuesto si difiere el inicialmente presentado al finalmente obtenido.
- Para planificar en 2 fases la ejecución del proyecto, que serán las fases que definan los pagos.
- Acordar con los ganadores los documentos justificativos a aportar sobre la ejecución.

10.- Pago de los premios.

- El premio se pagará en 2 plazos:

- o 1 Plazo: Al ganar el premio se abonará el 80% de lo obtenido.
- o 2 Plazo: Una vez justificado el 80% de la subvención recibida se abonará el 20% restante.

- Los pagos se realizarán por transferencia.

11.- Ejecución de los proyectos.

El periodo de ejecución de los proyectos seleccionados deberá ser entre el 16 de enero de 30 de marzo de 2017.

Durante la ejecución del proyecto se realizará seguimiento por parte de Alianza por la Solidaridad, y las personas ganadoras tendrán que hacer partícipes a APS en las actividades que hagan.

12.- Obligaciones de los ganadores.

- a) Firmar un convenio con el equipo de Alianza por la Solidaridad y cumplir todas sus condiciones
- b) Llevar el control de los gastos del proyecto, manteniendo un seguimiento de todas las operaciones económicas.
- c) Tener tres encuentros con Alianza por la Solidaridad: La primera de planificación del proyecto; la Segunda de seguimiento; la Tercera de evaluación. Las fechas de estas reuniones se establecerán en la primera reunión de planificación y se modificarán si es necesario.
- e) Colocar el logotipo de Alianza por la Solidaridad, del proyecto "Participamos, transformamos" y de los financiadores en una zona perfectamente visible de la publicidad de las actividades.

En caso de incumplimiento de las obligaciones aquí recogidas, Alianza por la Solidaridad se reserva el derecho a retirar los fondos concedidos, y en el caso de que ya se hayan producido gastos, de reclamar a la entidad o persona beneficiaria, la devolución de esos gastos en su totalidad.

13.- Justificación de los proyectos.

Los ganadores de los proyectos tienen que entregar a Alianza por la Solidaridad toda la documentación económica y técnica que se establezca en el Acuerdo de Colaboración que se firmará cuando se otorgue el premio. En el Acuerdo se explicará cómo se tiene que hacer la Justificación Económica y la Justificación Técnica.

Datos de contacto:

Oficina en Granada:

Ana Gómez Haro

ETC Mercao Social y Cultural de Granada. Calle Guadalajara nº4. 958264731

Oficina en Sevilla:
María Bastante
C/ Castellar, nº51. 954 909046

Correo para ambas oficinas: andalucia@aporsolidaridad.org